Asilo San Antonio de la Congregación de las
Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Bucaramanga
NIT. 890.201.229-1

"Con cada gesto de amor que realiza hoy, tejerá una valiosa hebra del manto que te abrigará mañana"

Bucaramanga, 30 MAR 2023

Doctor
JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
Secretario Desarrollo Social
Alcaldía Municipal
Bucaramanga.

Ref. Entrega propuesta Económica de Servicios Integrales al Adulto Mayor Modalidad CENTRO DE BIENESTAR- 75 Cupos.

Respetado Doctor:

A continuación, adjuntamos la propuesta económica y el esquema de ejecución a seguir del nuevo convenio a suscribir durante 145 días a partir de marzo de 2023, en la cual se detalla la infraestructura: física, técnica, operativa y administrativa en la prestación de servicio integral de alta calidad a los adultos mayores.

Anexo 2. Anexamos propuesta. Presupuesto centro bienestar

PROPUESTA FINANCIERA CENTRO DE BIENESTAR.

A. PERSONAL

1. **Director:** Un (1) técnico con dedicación de 48 horas semanales con rol de representante legal y superiora de la institución.
2. **Nutrición y dietética:** Un (1) Profesional contratado por prestación de servicio, con una dedicación 8 horas semanales luego al mes son 16 horas
3. **Técnico en Actividades Físicas y/o Fisioterapeuta:** Un (1) Profesional contratado por prestación de servicios, con una dedicación semanal de 20 horas con el pago de los recursos del Municipio.
4. **Psicóloga:** Un (1) Profesional contratado por prestación de servicios con una dedicación semanal de 20 horas con el pago de los recursos del Municipio.
5. **Técnico laboral o Auxiliar de Enfermería:** Cinco (5) Técnico laboral en enfermería o Salud Publica de Planta con una dedicación semanal de 48 horas contratado bajo la modalidad de Contrato a Termino fijo con todas las prestaciones de ley. Lo correspondiente a los conceptos de seguridad social (salud 8.5%, pensión 16% y arl) como parafiscales son pagados directamente con recursos de ESAL mes a mes.

6. **Trabajo Social:** Un (1) Profesional contratado por prestación de servicios, con una dedicación semanal de 20 horas con el pago de los recursos del Municipio.
7. **Manipulador de alimentos:** Dos (2) operarios de cocina contratados de Planta con una dedicación semanal de 48 horas contratado bajo la modalidad de Contrato a Termino fijo con todas las prestaciones de ley. Lo correspondiente a los conceptos de seguridad social (salud 8.5%, pensión 16% y arl) como parafiscales son pagados directamente con recursos de ESAL mes a mes.
8. **Servicios generales:** Cuatro (4) bachilleres de Planta con una dedicación semanal de 48 horas contratados bajo la modalidad de Contrato a Termino fijo con todas las prestaciones de ley. Lo correspondiente a los conceptos de seguridad social (salud 8.5%, pensión 16% y arl) como parafiscales son pagados directamente con recursos de ESAL mes a mes.

B. OTROS COSTOS FIJOS

- **ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL**

Nuestra Institución ofrece las instalaciones físicas para la atención y el confort de las adultas mayores, y cuenta con los servicios básicos (energía, acueducto, gas natural domiciliario, telefonía fija y servicio de internet.

El área total es de 6.583 mts2
El área total construida es de 13.574.95 mts2 así:
Primer piso 4.896 mts.2
Segundo Piso 4.271.80 mts2
Tercer Piso 553.32 mts2
Total Área libre 1.868.10 mts2
Patios (3)
Corredores (12)
Kiosko (1)
Zona Verde (1)

- **DESGASTE DE USO DE BIENES MUEBLES**

Nuestra institución cuenta con **TODOS LOS ELEMENTOS DE LA LISTA DE CONSUMIBLES** sugerida por la alcaldía. (ver listados consumibles), adicionalmente aporta los siguientes bienes muebles:
Caldera (2), mesas, sillas, utensilios de cocina, tanques de agua de almacenamiento

- **MATERIALES E INSUMOS CONSUMIBLES Y VESTUARIO**

Nuestra institución cuenta con **TODOS LOS ELEMENTOS DE LA LISTA DE NO CONSUMIBLES** sugerida por la alcaldía. (ver listado no consumibles). Adicionalmente la institución aporta camas (75)., sabanas, cobijas, toallas, colchonetas

- **ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL**

Nuestra Institución recibe permanentemente donaciones de:

1. Implementos de aseo
2. Hipoclorito
3. Gel anti-bacterial

- **ASISTENCIA MEDICA Y POLIZA EXEQUIAL**

Nuestra institución cuenta con un contrato con un contrato de **ASISTENCIA MEDICA** celebrado con AME y Plan exequial con Jardines La Colina y Organización La Esperanza:

El servicio de asistencia médica cuenta con los siguientes beneficios y su pago se realiza de forma mensual:

1. Servicio médico asistencia en caso de emergencia
2. Servicio de ambulancia cuando se requiere trasladar al adulto mayor a una clínica u hospital

Adicionalmente la institución cuenta con servicio exequial para ser utilizado en el momento de ser requerido. El pago se realiza de forma mensual y está a carga directamente por la ESAL.

C. COSTOS VARIABLES

- **ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL**

Nuestra institución le da a cada usuario CUANDO LO REQUIERA:

1. Papel Higiénico
2. Jabón de baño

3. Crema dental
4. Cepillo de dientes
5. Shampoo

ALIMENTOS

Nuestra Institución brinda a las adultas mayores la alimentación necesaria de acuerdo a los requerimientos nutricionales tales como: desayuno, media mañana, almuerzo, onces y cena. Se anexa la minuta alimentaria.

Cordialmente;

SOR MARIA VIRGINIA CORTES CORTES
Representante Legal

Asilo San Antonio de la Congregación de las
Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Bucaramanga
NIT. 890.201.229-1

"Con cada gesto de amor que realiza hoy, tejerá una valiosa hebra del manto que te abrigará mañana"

Listado consumibles

COMPONENTE	DESCRIPCION
AHORRO DE ENERGIA Y AGUA	BOMBILLOS LED
MANEJO DE RESIDUOS	BOLSAS PARA BASURA DEL COLOR SEGÚN CORRESPONDA
ELEMENTOS DE MENAJE PARA GARANTIZAR LA NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD CENTRO DE BIENESTAR O CENTRO VIDA	LÁPICES DE MINA NEGRA HB O B
	ABRELATAS
	COLADOR METALICO
	COLADOR METALICO GRANDE
	CUCHARA ESPUMADERA EN ALUMINIO
	CUCHARA PARA SOPA
	CUCHARA PARA SERVIR PASTA
	CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE
	CUCHILLO COCINERO EN ACERO INOXIDABLE
	CUCHILLO DE MESA
	ESCURRIDOR EN ALUMINIO GRANDE
	ESCURRIDOR EN ALUMINIO PEQUEÑO
	JARRA PLASTICA 2 LT
	JARRA PLASTICA 4-5 LT
	JUEGO DE CUCHILLOS (1 PARA COCINA, 1 PARA PAN, 1
	PARA VERDURAS)
	MOLINILLO
	OLLA A PRESIÓN 13lt
	PONCHERA 10LT
	PLATO PARA SECO
	PLATO PARA SOPA
	RALLADOR
	SARTEN CON MANGO FENOLICO 15 CMS DE DIAMETRO
	SARTEN CON MANGO FENOLICO 12 CMS DE DIAMETRO
	SARTEN CON MANGO FENOLICO 24 CMS DIAMETRO
	TABLA ACRILICA O TABLA PARA PICAR (Blanca, Amarilla,
	Azul, Roja, Verde)
	TENEDOR DE COCINA EN ACERO INOXIDABLE
	VASO EN ACERO INOXIDABLE
	CUCHARAS PERFORADA DE SERVIDO

	ESPATULA DE COCINA CUADRADA EN ACERO INOXIDABLE
ELEMENTOS DIDACTICOS	AGUJAS PUNTA ROMA
	ARCILLA
	BANDA ELÁSTICA EN CAUCHO, REFERENCIA 22, POR 25 G.
	BISTURÍ ELABORADO EN PLÁSTICO, TAMAÑO DE LA CUCHILLA DE 18 MM, CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA Y CON CORTA CUCHILLA.
	PAPEL IRIS, DE PLIEGO,
	BORRADOR PARA LÁPIZ, NATA, TAMAÑO 5.5 CM X 2CM.
	CARTÓN CARTULINA DE 1 MM DE ESPESOR.
	DIFERENTES COLORES
	CARTULINA IRIS X PLIEGOS
	CARTULINA NEGRA, PLIEGO
	CHINCHE PLASTIFICADO
	CINTA ADHESIVA CON RESPALDO EN ACETATO Y ADHESIVO SINTÉTICO, INVISIBLE, DIMENSIONES DE 12 MM X 40 M.
	CINTA DE ENMASCARAR, MULTIPROPÓSITOS, (48MMX40M)
	COSEDORA PARA GRAPA NO. 26/6, CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 150 GRAPAS, CON PROFUNDIDAD DE ENTRADA HORIZONTAL EN EL PAPEL DE 0-65 MM, CON CAPACIDAD DE COSIDO PARA MÁXIMO 8-30 HOJAS.
	CRAYOLA TIPO ESTÁNDAR DE TAMAÑO MAYOR A 10 MM X 105 MM, CON RECUBRIMIENTO EN ETIQUETA PROTECTORA Y DECORATIVA, PRESENTACIÓN EN CAJA DE CARTON
	CUADERNO COCIDO GRANDE CUADRICULADO X 100
	HOJAS EN PAPEL BOND Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO
	ESFERO TIPO BIC ROJO
	ESFERO TIPO BIC AZUL
	ESFERO TIPO BIC CRISTAL NEGRO
	FOAMY DE DIFERENTES COLORES POR PLIEGOS
	GUÍA PARA TRAZO TIPO ESCUADRA 45º X 21 CM
	LÁPIZ PARA ESCRITURA CON BORRADOR, MINA NEGRA NO.2.
	MARCADORES DELGADOS PERMANENTES TIPO
	PLUMÓN ESCOLAR DIFERENTES COLORES
	MARCADORES GRUESOS PERMANENTES DIFERENTES
	COLORES DE ALTRO RENDIMIENTO
	MARCADORES GRUESOS SECOS PARA TABLERO ACRILICO DIFERENTES COLORES DE ALTO RENDIMIENTO

	PAPEL BOND DE 75 MG , TAMAÑO CARTA POR RESMA POR 500 HOJAS
	PAPEL CREPE X PLIEGO DIFERENTES COLORES
	PAPEL IRIS, PLIEGOS.
	PAPEL KRAFT, DE 90 G/M2, ROLLO, IGUAL O MAYOR A 215 M X 70 CM.
	PAPEL PERIÓDICO, POR PLIEGO (70X100CM)
	PAPEL SILUETA EN COLORES POR PLIEGOS
	PEGANTE EN BARRA EN PRESENTACIÓN DE 20 G CON GLICERINA.
	PEGANTE UNIVERSAL PARA PEGAR TODO TIPO DE MATERIALES FRASCO X 225 GRS
	PERFORADORA DE 2 PERFORACIONES, DE 10 A 25 HOJAS
	PINCEL REDONDO EN PELO DE MARTA NO.0 Y
	PRESENTACIÓN EMPAQUE POR UND.
	PISTOLA DE SILICONA GRANDE
	PLASTILINA EN BARRA X KILO DIFERENTES COLORES
	SILICONA EN BARRA TRANSPARENTE, DE 1.1. CM DE DIÁMETRO, 20CM DE LARGO POR UND
	TAJALÁPICES
	VINILO, POR 1 UNIDAD DE GALON COLORES
	TIJERAS PUNTA ROMA MANGO DE PLÁSTICO PARA CORTAR PAPEL DE 5" (TIPO KINDER) LONGITUD 12 CM
ELEMENTOS DEPORTIVOS	Balon baloncesto profesional
	Balón fútbol No 5.
	Bastones palos de madera
	Cuerda gruesa de material de Nylon y polimero
	BANDA ELASTICA
BOTIQUIN	GASAS LIMPIAS PAQUETE Paquete X 100 1
	GASAS ESTÉRILES PAQUETE Paquete por 3 20
	APÓSITO ó COMPRESAS NO ESTÉRILES Unidad 4
	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4" Unidad 2
	BAJALENGUAS Paquete por 20 2
	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS Unidad 2
	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS Unidad 2
	VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS Unidad 2
	VENDA DE ALGODÒN 3 X 5 YARDAS Unidad 2
	VENDA DE ALGODÒN 5 X 5 YARDAS Unidad 2
	CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN

	QUIRÚRGICO) Galón 1
	SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc Unidad 5
	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN Caja por 100 1
	TERMÓMETRO DE MERCURIO ó DIGITAL Unidad 1
	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml Unidad 1
	TIJERAS Unidad 1
	LINTERNA Unidad 1
	PILAS DE REPUESTO Par 4
	COLLAR CERVICAL ADULTO Unidad 2
	COLLAR CERVICAL NIÑO Unidad 2
	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES
	(ADULTO) Unidad 1
	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES
	(ADULTO) Unidad 1
	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES
	(NIÑO) Unidad 1
	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES
	(NIÑO) Unidad 1
	VASOS DESECHABLES Paquete por 25 1
	ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 mg Sobre por 10 2
	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO TABLETAS Sobre por 10 1
	ASA TABLETAS POR 100 mg Sobre por 10 1
	ELEMENTO DE BARRERA ó MÁSCARA PARA RCP Unidad 2
LENCERIA CUYO PROPOSITO ES GARANTIZAR AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS PARA CENTRO DE BIENESTAR	Juegos de cama (conformado por sabana ajustable, sobre sábana plana y fundas 150 hilos material: 50% algodón - 50% poliéster colores surtidos en tonos pastel). Cada cama tendrá uno disponible para cambio.
	Almohada con relleno 100% fibra siliconada con forro en algodón, elaborada con tela anti reflujo y materiales hipo alergénicos y anatómicos.
VESTUARIO - CUYO PROPOSITO ES GARANTIZAR AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS PARA CENTRO DE BIENESTAR	Pijama de dos (2) piezas en tela fleece o similar (saco y pantalón manga larga) tallas surtidas.
	Toalla para el cuerpo unicolor -color claras- con medidas mínimas de 60cm por 1.20m.

	Bata tipo levantadora con cinturón -en tela- para sujeción en caso de requerirse por sondas urinarias y/o gástricas, y que reemplazará el uso de la pijama de dos piezas. Estas batas se entregan a criterio del talento humano en casos que se requieran (estado de salud).

Listados no consumibles

COMPONENTE	DESCRIPCION
ELEMENTOS PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES	Caneca para la Cocina con tapa hermética, color Verde, Volumen 75 L
	Caneca para el Descomide con tapa hermética, color Verde, Volumen 50 L
	Canecas para punto ecológico, color Amarilla, Volumen 50 L
	Canecas para punto ecológico, color Verde, Volumen 50 L
	Canecas para punto ecológico, color Azul, Volumen 50 L
	Canecas para el Cuarto de Almacenamiento, color Amarillo,Volumen 208 L
	Canecas para el Cuarto de Almacenamiento, color Verde, Volumen 208 L
	Canecas para el Cuarto de Almacenamiento, color Azul,Volumen 208 L
ELEMENTOS DE MENAJE	BALDE DE 12 - 13 LTS
	BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE
	BANDEJA PLASTICA
	CANECA PLÁSTICA CON TAPA 50 litros
	JUEGO DE CALDEROS
	OLLA Nº 18
	OLLA Nº 20
	OLLA Nº 24
	OLLA Nº 30
	OLLA Nº 34
	OLLA Nº 36
	PAPELERA
	PINZA EN ACERO (15 CM DE LARGO)

	PINZA EN ACERO (30 CM DE LARGO)
	RECIPIENTE PARA ALMACENAMIENTO 1,5LT CON TAPA
	RECIPIENTE PARA ALMACENAMIENTO 2LT CON TAPA
	TIJERAS PARA COCINA
	TERMO 2 LITROS
	ATOMIZADOR PARA LIQUIDOS DE EMPAQUE OPACO
	CINTA METRICA
	BASCULA INDUSTRIAL
	CUCHARAS MEDIDORAS
	VASO MEDIDOR
ELEMENTOS INDUSTRIALES	CONGELADOR INDUSTRIAL
	NEVERA MIXTA
	ESTUFA INDUSTRIAL CON HORNO
	GRECA
	HORNO MICRO ONDAS (PI)
	LICUADORA INDUSTRIAL
ELEMENTOS DIDACTICOS	JUEGO DE MESA "Rummi Q"
	JUEGO DE MINITEJO
	LUPAS
	MARACAS
	PARQUÈS
	TAMBORA DE CUERO
	TÍTERES
ELEMENTOS METALICOS	ESTANTERIA PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS (en caso de que se requiera)
	LOCKER TRES CUERPOS
	CANDADOS
	MESA PLEGABLE
	SILLA ERGONÓMICA TIPO SECRETARIAL
	TABLERO ACRÍLICO CON TRÍPODE
	VERDUDERA (en caso de que se requiera)
ELEMENTOS DE DORMITORIO	Camas
	Cobijas o frazadas
	Cubrelechos
	Colchonetas

BOTIQUIN	TABLA ESPINAL LARGA Unidad 1
	TENSIÓMETRO Unidad 1
	FONENDOSCOPIO Unidad 1
VESTUARIO CENTROS DE BIENESTAR	Sudadera (saco manga larga y pantalón) de tallas distintas.
	Descripción: chaqueta tipo buzo con puños, cuello redondo o en V y ruedo en ribb. Pantalón con elástico guardado en la pretina y
	dobladillo en collarín.
	Camiseta de acuerdo con la talla de cada persona mayor.
	Toalla para el cuerpo 60cm por 1.20m.
	Camiseta en material algodón 100%, cuello redondo y manga corta. Estas camisetas se entregan a demanda a las personas mayores que deseen usarla.
	Par de medias en algodón 100%. Estas medias se entregan a las personas mayores a criterio del talento humano en casos que se requieran (frío o estado de salud).
	Pantuflas plásticas antideslizantes.

Listado elementos de aseo personal

DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODICIDAD
Cepillo de dientes con estuche	1 unidad	Al ingreso y cada 3 meses
Crema dental 150 ml	1 unidad	Al ingreso y cada 3 meses
Jabón de tocador mediano.	1 unidad	Al ingreso y 2 meses
Jabonera de plástico mediano	1 unidad	Al ingreso de la persona mayor por primera vez al servicio
Champú en sobre 12 ml	1 unidad	Al ingreso y cada 15 días
Desodorante en sobre contenido 10 gr	1 unidad	Al ingreso y cada 15 días
Máquina de afeitar desechable	1 unidad	Al ingreso y cada 15 días.
Jabón antibacterial 1000 cc	1 unidad	Por demanda

F-SST-12
Versión: 01
Fecha: 22/11/2016
ASILO SAN ANTONIO

MINUTA HIPOGLUCIDA ASILO SAN ANTONIO

CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA

SEMANA No. 1						
LUNES	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**	**DOMINGO**
DESAYUNO						
café con leche sin dulce	chocolate dietetico	café en leche sin dulce	chocolate dietetico	café con leche sin dulce	café en leche sin dulce	chocolate dietetico
mantecada	sandwich de pollo	arepa de maiz	sandwich de queso en pan integral	pan integral	pan integral	tamal
huevo cocido		huevo perico		caldo de huevo	cuajada	
REFRIGERIO DE LA MAÑANA						
Fruta*	Fruta*	Fruta*	Fruta*	Fruta*	Fruta*	Fruta*
ALMUERZO						
sancochito con pollo	sopa de cuchuco de maiz	crema de verduras	sopa de cuchuco de cebada	sopa de guineo	mute	--
platano cocido	carne asada	pollo en salsa bechamel	carne goulash en cuadros pequeños	pescado al horno	arroz	arroz con pollo
	arroz con verduras	papas a la francesa	espaguetis			
ensalada criolla	tomate en rojadas	ensalada fresca de yota	ensalada verde	ensalada de aguacate	yuca	
jugo de fruta sin dulce	jugo de fruta sin dulce	jugo de fruta sin dulce	jugo de fruta sin dulce	jugo de fruta sin dulce	jugo de fruta sin dulce	jugo de fruta sin dulce
REFRIGERIO DE LA TARDE						
manzana verde	gelatina dietetica	galleta integral	porcion de cuajada	1 durazno	yogurt sin azucar	gelatina dietetica
COMIDA / CENA						
arroz con leche sin dulce	caldo de huevo	cuajada	arepa con queso	caldo de pollo	cuajada	arroz con leche
tajada de queso	pan integral	2 tostadas integrales	colada de avena sin dulce	1 galleta integral	torta de pan	queso

*** Sujeto a cambios según fruta en cosecha**

F-SST-12
Versión: 01
Fecha: 22/11/2016
ASILO SAN ANTONIO

MINUTA HIPOGLUCIDA ASILO SAN ANTONIO

CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA

SEMANA No. 2						
LUNES	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**	**DOMINGO**
DESAYUNO						
pan integral	arepa con queso	pan integral	pan integral	sandwich de queso en pan integral	mantecada	pan tajado integral
cuajada		huevo perico	queso		huevo cocido	morcilla
café en leche sin dulce	chocolate dietetico	café con leche sin dulce	chocolate dietetico	café en leche sin dulce	café con leche sin dulce	chocolate dietetico
REFRIGERIO DE LA MAÑANA						
Fruta*	Fruta*	Fruta*	Fruta*	Fruta*	Fruta*	Fruta*
ALMUERZO						
crema de apio	crema de espinacas	garbanzos con carne en cuadritos	espaguetis con pollo y verduras	sancocho de pescado	sopa de cebada	sopa de avena
ensalada rusa (pechuga, papa, arveja, habichuelas, zanahoria, tallo de apio)	carne a la plancha			arroz	arroz verde	pollo hawaiano
	arroz con verduras	arroz al perejil			colombinas de pollo en salsa criolla	pure de papa
		ensalada verde		ensalada de tomate, aguacate, pepino, zanahoria	ensalada agridulce	ensalada criolla
jugo de fruta sin dulce	jugo de fruta sin dulce	jugo de fruta sin dulce	jugo de fruta sin dulce	jugo de fruta sin dulce	jugo de fruta sin dulce	jugo de fruta sin dulce
REFRIGERIO DE LA TARDE						
galleta integral	yogurt si azucar	gelatina dietetica	café sin dulce	tajada de queso o cuajada	galleta integral	1 naranja
COMIDA / CENA						
arepa de maiz	colada de avena sin dulce	colada de maizena sin dulce	agua aromatica sin dulce	arepa de queso	caldo de carne	agua aromatica sin dulce
queso	sandwich de queso en pan integral	empanada de arroz carne y huevo	caldo de pechuga		1 tajkada de pan integral	sandwich de queso en pan integral
café			pan bolita integral	colada de avena sin dulce	colada de maizena sin dulce	

Nubeth Vega

*** Sujeto a cambios según fruta en cosecha**

F-SST-12
Versión: 01
Fecha: 22/11/2016
ASILO SAN ANTONIO

MINUTA HIPOGLUCIDA ASILO SAN ANTONIO

CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA

SEMANA No. 3						
LUNES	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**	**DOMINGO**
DESAYUNO						
pan bolitaintegral	sandwich de queso en pan integral	arepa de maiz	pan rollito integral	arepa de maiz	sandwich de huevo en pan integral	arepa de chocolo con queso
huevo cocido		caldo de huevo	cuajada	caldo de carne		
café en leche sin dulce	chocolate dietetico	café con leche sin dulce	chocolate dietetico	café con leche sin dulce	café con leche sin dulce	chocolate dietetico
REFRIGERIO DE LA MAÑANA						
Fruta*	Fruta*	Fruta*	Fruta*	Fruta*	Fruta*	Fruta*
ALMUERZO						
crema de mazorca	sopa de lentejas	sopa de cuchuco	crema de ahuyama	sopa de cebada	sopa de avena	sopa de fideos
arroz al cilantro	arroz tigre	arroz mixto con verduras	arroz al pimenton	ensalada de verduras con atun		pollo en salsa de champiñones
carne goulash	tiras de pollo en salsa de naranja salteadas con vegetales		carne a la plancha		carne en salsa de ciruela	arroz
guiso de ahuyama			ensalada agridulce	1 papa cocida	moneditas de platano	ensalada campesina
jugo de fruta sin dulce*	jugo de fruta sin dulce*	jugo de fruta sin dulce*	jugo de fruta sin dulce*	jugo de fruta sin dulce*	guiso de yota jugo de fruta sin dulce*	jugo de fruta sin dulce*
REFRIGERIO DE LA TARDE						
tajada de cuajada	rodaja delgada de papaya	galleta integral	gelatina dietetica	tajada de cuajada	5 ciruelas	gelatina dietetica
COMIDA / CENA						
flauta de pollo	caldo de carne	pan integral	caldo de alas de pollo	cuajada	arepa de maiz	sandwich de queso
	arepade maiz	cuajada	pan integral	amacijo		
colada de avena sin dulce	agua aromatica sin dulce	colada de maizena sin dulce	jugo de fruta sin dulce*	agua aromatica sin dulce	caspiroleta sin dulce	jugo de fruta sin dulce*

Judith Vega

*** Sujeto a cambios según fruta en cosecha**

F-SST-12
Versión: 01
Fecha: 22/11/2016
ASILO SAN ANTONIO

MINUTA HIPOGLUCIDA ASILO SAN ANTONIO

CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA

SEMANA No. 4						
LUNES	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**	**DOMINGO**
DESAYUNO						
pan de queso	caldo de papa	sandwich de huevo en pan integral	pan de queso	pan integral	rollito de pan integral	esponjado
huevo cocido	arepa con queso		huevo cocido	porcion de cuajada	huevos pericos	porcion de cuajada cuajada
café en leche sin dulce	chocolate dietetico	café con leche sin dulce	chocolate dietetico	café en leche sin dulce	café en leche sin dulce	chocolate dietetico
REFRIGERIO DE LA MAÑANA						
Fruta*	Fruta*	Fruta*	Fruta*	Fruta*	Fruta*	Fruta*
ALMUERZO						
sopa de guineo	sopa de arroz	crema de arracacha	sopa de frijoles con carne y platano en cuadros	sopa de cebada	crema de verduras	crema de ahuyama
carne en bistec	pastas con carne en cuadritos y verduras salteadas	colombinas de pollo en salsa bbq		pescado frito	lasaña	pollo cocido en salsa criolla
arroz		papa chorreada		torta de papa con queso		ensalada de espinaca
fritas de zanahoria		ensalada campesina	arroz nieve	ensalada romana	palitos de yuca	arroz con fideos
jugo de mango sin dulce*	jugo de maracuya sin dulce*	jugo de guayaba sin dulce*	ensalada verde		jugo de fresa sin dulce*	
			naranjada sin dulce*	jugo de lulo sin dulce*		jugo de guayaba sin dulce*
REFRIGERIO DE LA TARDE						
galleta integral	yogurt sin dulce	galleta de soda	cuajada	porcion de queso / cuajada	galleta integral	gelatina dietetica
			tinto sin dulce			
COMIDA / CENA						
queso	caspiroleta sin dulce	porcion de cuajada	arroz con leche	agua aromatica sin dulce	caldo de pechuga	pan bolita integral
pan bolita integral	pan cascarita integral	pan integral	porcion de queso	colombinas de pollo	pan de queso integral	rollito de queso
colada de avena sin dulce		agua aromatica sin dulce		arepa	colada de maizena sin dulce	colada de avena sin dulce

* Sujeto a cambios según fruta en cosecha

ANEXO 1. FORMATO PRESUPUESTO - CENTROS DE BIENESTAR

(Diligencia en miles de pesos)

A continuación se deben relacionar únicamente los items aplicables a la normativa Ley 1276; Ley 1315 de 2019 y Resolución 055 del 2018.

# CUPOS CENTRO DE BIENESTAR	75

Fuente de Financiación INGRESOS POR CUPO RECURSOS	Valor Unitario	Valor Dia	# dias	Valor Total	
ESTAMPILLA	$ 473.700	$ 15.790	145	$ 171.716.250	51%
APORTE ESAL	$ 456.130	$ 15.171	145	$ 164.984.625	49%
TOTALCONVENIO	$ 928.830	$ 30.961		$ 336.700.875	100%

1. COSTOS FIJOS

A. PERSONAL

PERFIL	DETALLE	Cantidad	Dedicación horas Semana	Total Dias	PAGO MENSUAL x PERSONA	PAGO SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL x PERSONA	VALOR TOTAL	Distribución de los Recursos: RECURSOS ESTAMPILLA EFECTIVO	Distribución de los Recursos: ESAL EFECTIVO	Distribución de los Recursos: ESAL ESPECIE
Director / Coordinador	Maria Virginia Cortes Cortes	1	48	145	$ -		$ -		$ -	
Acompañante Social (actividades interación social)		1	20	145	$ 1.700.000	$ -	$ 8.216.667	$ 8.216.667	$ -	
Acompañante psicologico (actividades cognitivas y productivas)		1	20	145	$ 1.000.000	$ -	$ 4.833.333	$ 4.833.333	$ -	
Nutrición y Dietética		1	16	145	$ 1.050.000	$ -	$ 5.075.000	$ 5.075.000	$ -	
Operarios de Cocina (Manipulador de Alimentos Certificado)		2	96	145	$ 1.300.606	$ 243.855	$ 14.929.790	$ 12.572.525	$ 2.357.265	
Técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud pública		5	240	145	$ 1.500.000	$ 285.772	$ 43.156.157	$ 36.250.000	$ 6.906.157	
Técnico en actividades físicas, interacción social, cognitivas, productivas, recreativas y culturales		1	20	145	$ 1.500.000	$ -	$ 7.250.000	$ 7.250.000	$ -	
Servicios Generales (Responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro)		1	48	145	$ 1.350.606	$ 254.368	$ 7.757.365	$ 6.527.929	$ 1.229.436	
Servicios Generales		3	48	145	$ 1.300.606	$ 243.855	$ 22.394.685	$ 18.858.787	$ 3.535.898	
							$ 113.612.996	$ 99.584.241	$ 14.028.755	

OTROS COSTOS FIJOS

ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO	No. Dias	VALOR MES	VALOR TOTAL	Distribución de los Recursos: RECURSOS ESTAMPILLA (MB - GOBERNACION - PROPIOS) EFECTIVO	Distribución de los Recursos: ESAL EFECTIVO	Distribución de los Recursos: ESAL ESPECIE
Espacio Físico Funcional *	El área total es de 8.585 mts2 . El área total construida es de 13.574.95 mts2 así: Primer piso 4.896 mts.2.Segundo Piso 4.274.80 mts2 Tercer Piso	6.880	145	15.480.000	74.820.000	SOLO CONTRAPARTIDA ESAL		$ 74.820.000

Desgaste y uso de muebles, materiales e insumos no Consumibles. (Elementos de menaje en cocina, elementos industriales como congeladores, hornos, etc; mobiliario, elementos del dormitorio y elementos	Elementos de menaje: Ollas, cucharas, platos, pocillos, bandejas en acero inoxidable, baldes.	724	145	1.630.000	7.878.333	$ -	$ -	$ 7.878.333
Materiales e Insumos Consumibles y Vestuario para el adulto mayor (Pañal Absorbente para incontinencia fuerte; pijama y toalla; elementos didácticos.	4 pañales diarios x adulto mayor. Elementos de botiquin, según necesidad	876	145	1.970.814	9.525.601	$ -		$ 9.525.601
Elementos de Aseo Institucional para atender la emergencia COVID – 19.	Alcohol etilico, Hipoclorito, Jabón en Polvo, Antibacterial.	933	145	2.100.000	10.150.000	$ 2.943.500	$ -	$ 7.206.500
Asistencia Medica		242	145	545.000	2.634.167	$ -	$ 2.634.167	$ -
Servicios Públicos		2.444	145	5.500.000	26.583.333	$ 14.355.000	$ 12.228.333	$ -
Servicio de Cubrimiento Exequial		181	145	406.800	1.966.200	$ -	$ 1.966.200	$ -
SUB TOTAL -OTROS COSTOS FIJOS					$ 133.557.634	$ 17.298.500	$ 16.828.700	$ 99.430.434

* Este rubro no puede ser financiado con recursos del Municipio de Bucaramanga.
** Previa a la ejecución de este rubro el costo o gasto deberá ser aprobado por el Supervisor del Convenio
*** Previa a la ejecución de este rubro el gasto deberá ser aprobado por el Supervisor del Convenio

2. COSTOS VARIABLES

							Distribución de los Recursos		
							RECURSOS ESTAMPILLA (MB	ESAL	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	No. Dias	VALOR MES	VALOR TOTAL	EFECTIVO	EFECTIVO	ESPECIE
Elementos de Aseo Personal del Adulto Mayor.	(Cebillo de dientes, jabón, crema, champú, desodorante, papel higiénico)	75	533	145	$ 1.200.000	$ 5.800.000	$ -	$ -	$ 5.800.000
Alimentos (Minutas de acuerdo a los requerimientos de energía y nutrientes para el adulto mayor).	Nuestra institución brinda a las adultas mayores la alimentación necesaria de	75	7.644	145	$ 17.199.000	$ 83.121.246	$ 54.224.510	$ -	$ 28.896.736
Servicio de Internet para la realización de actividades Virtuales.		75	56	145	$ 126.000	$ 609.000	$ 609.000	$ -	$ -
SUB TOTAL -COSTOS VARIABLES					$ 18.525.000	$ 89.530.245	$ 54.833.510	$ -	$ 34.696.736

RESUMEN

		Distribución de los Recursos		
		RECURSOS ESTAMPILLA (MB - GOBERNACION - PROPIOS)	ESAL	
RUBRO	VALOR TOTAL	EFECTIVO	EFECTIVO	ESPECIE
SUB TOTATAL COSTOS FIJOS - PERSONAL	$ 113.612.996	$ 99.584.241	$ 14.028.755	$ -
SUB TOTAL -OTROS COSTOS FIJOS	$ 133.557.634	$ 17.298.500	$ 16.828.700	$ 99.430.434
SUB TOTAL -COSTOS VARIABLES	$ 89.530.245	$ 54.833.510	$ -	$ 34.696.736
TOTAL	$ 336.700.875	$ 171.716.250	$ 30.857.455	$ 134.127.170
	100%	51%	9%	40%

SOR MARIA VIRGINIA CORTES CORTES
Representante Legal

EL DIRECTOR DE APOYO JURÍDICO, DE CONTRATACIÓN Y PROCESOS SANCIONATORIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que mediante la Resolución N° 162 de 1943, el Ministerio de Gobierno reconoció personería jurídica a la entidad denominada "ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO" con domicilio en Bucaramanga.

Que después de la expedición de la resolución 13565 de 1991, expedida por el Ministerio de Salud, a través de la cual se reglamentó el artículo 37 del decreto 1088 de 1991, El Ministerio de Salud trasladó los expedientes de las ESAL a los departamentos de la respectiva jurisdicción.

Que mediante resolución N° 00-13624 del 08 de septiembre de 2017, se inscribió a **MARÍA VIRGINIA CORTES CORTES**, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.230.154 de Cúcuta, como Representante Legal del **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, Santander**.

Que el **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA** tiene su domicilio en la calle 45 N°16-38 de Bucaramanga, Santander; y se identifica con el NIT 890201229-1.

Se adhiere y anula Estampilla de Recaudo Departamental, por valor $ 95.810.oo, según Recibo N° 2502300113187 del 20 de febrero de 2023.

Dada en Bucaramanga, el veinticuatro (24) día de febrero de 2023.

NICEFORO RINCÓN GARCÍA
Director de Apoyo Jurídico, de contratación y Procesos Sancionatorios
Secretaría de Salud de Santander

Proyectó- Sandra Jannette Ordóñez Alfonso- Abogada CPS

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502300113187

Trámite RESOLUCION QUE EXPIDA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA CONCEDER PERSONERÍA JURÍDICA, MODIFICACIONES Y REFORMAS DE ESTATUTOS

Contribuyente **Tipo de Doc.** N.I. **Número** 890201229
Nombre ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION
Dirección **Teléfono**
Municipio BUCARAMANGA **Departamento** SANTANDER

PRO DESARROLLO	$9.700
PRO ELECTRIFICACIÓN	$38.700
PRO CULTURA	$38.700

(415)7709998038639(8020)0250230011318 7(3900)0000000095810(96)20230227

1926100256
0943734986

Total	**$87.100**
Ordenanza 012	$8.710
Total a Pagar	**$95.810**

Fecha de Expedición 2023/02/20 **Fecha Limite de Pago** 2023/02/27

Con destino a: **Gobernación de Santander - BUCARAMANGA**

Contribuyente

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502300113187
1926100256
0943734986
PRO DESARROLLO $9.700
PRO ELECTRIFICACIÓN $38.700
PRO CULTURA $38.700
Trámite
RESOLUCION QUE EXPIDA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA CONCEDER PERSONERÍA JURÍDICA, MODIFICACIONES Y REFORMAS DE ESTATUTOS
Con destino a: Gobernación de Santander - BUCARAMANGA
Total $87.100
Ordenanza 012 $8.710
Total a Pagar $95.810
Tipo de Doc. N.I. Número: 890201229
Nombre: ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO SAN ANTONIO
Dirección: Teléfono:

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502300113187
PRO DESARROLLO $9.700
PRO ELECTRIFICACIÓN $38.700
PRO CULTURA $38.700
Trámite
RESOLUCION QUE EXPIDA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA CONCEDER PERSONERÍA JURÍDICA, MODIFICACIONES Y REFORMAS DE ESTATUTOS
Con destino a: Gobernación de Santander - BUCARAMANGA
Total a Pagar $95.810
Fecha de Expedición 2023/02/20 Fecha Limite de Pago 2023/02/27
Total $87.100
Ordenanza 012 $8.710

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502300113187
Trámite
RESOLUCION QUE EXPIDA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA CONCEDER PERSONERÍA JURÍDICA, MODIFICACIONES Y REFORMAS DE ESTATUTOS
Con destino a: Gobernación de Santander - BUCARAMANGA
PRO DESARROLLO $9.700
PRO ELECTRIFICACIÓN $38.700
PRO CULTURA $38.700
Total $87.100
Ordenanza 012 $8.710
Total a Pagar $95.810
Fecha de Expedición 2023/02/20 Fecha Limite de Pago 2023/02/27

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502300113187
Trámite
RESOLUCION QUE EXPIDA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA CONCEDER PERSONERÍA JURÍDICA, MODIFICACIONES Y REFORMAS DE ESTATUTOS
Con destino a: Gobernación de Santander - BUCARAMANGA
PRO DESARROLLO $9.700
PRO ELECTRIFICACIÓN $38.700
PRO CULTURA $38.700
Total $87.100
Ordenanza 012 $8.710
Total a Pagar $95.810
Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 890201229
Nombre ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION
Dirección Teléfono
Municipio BUCARAMANGA Departamento SANTANDER
(415)8902012356005(8020)0250230011318 7(3900)0000000087100(96)20230227
Fecha de Expedición 2023/02/20
Fecha Limite de Pago 2023/02/27

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502300113187
Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 890201229
Nombre ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO SAN ANTONIO DE LA CONGREGA
Dirección Teléfono
Municipio BUCARAMANGA Departamento SANTANDER
(415)8902012356005(8020)0250230011318 7(3900)0000000087100(96)20230227
Trámite
RESOLUCION QUE EXPIDA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA CONCEDER PERSONERÍA JURÍDICA, MODIFICACIONES Y REFORMAS DE ESTATUTOS
(415)8902012356006(8020)0250230011318 7(3900)0000000008710(96)20230227
Con destino a: Gobernación de Santander - BUCARAMANGA
PRO DESARROLLO $9.700
PRO ELECTRIFICACIÓN $38.700

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CODIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

00-13624

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2017 08 SET. 2017

Por la cual se autoriza la inscripción y reconocimiento del representante legal del ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, con domicilio principal en el municipio de Bucaramanga, Santander.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 10 de 1990, y los Decretos 2703 de 1959, 1529 de 1990, 560 y 1088 de 1991, Resolución Nº 13565 de 1991

CONSIDERANDO:

1. Que la entidad denominada ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, con domicilio principal en el municipio de Bucaramanga, Santander, cuenta con Personería Jurídica.

2. Que MARIA VIRGINIA CORTES CORTES, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.230.154, en su calidad de Representante Legal del ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, con domicilio principal en el municipio de Bucaramanga, Santander, solicita se autorice la inscripción y reconocimiento del representante legal de la entidad que representa.

3. Que las modificaciones que solicita sean reconocidas, fueron realizadas en acta de reunión de junta directiva No. 16 del 14 de julio de 2017.

4. Que a la solicitud se adjuntó la documentación exigida por el Decreto 1088 del 25 de abril de 1991 y la Resolución 13565 del 6 de noviembre de 1991, proferida por el Ministerio de Salud, y estampilla conforme a ordenanza departamental.

5. Que los funcionarios del Grupo de Acreditación en Salud SOGCS de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Santander, luego de verificar el cumplimiento documental y normativo del reconocimiento pretendido, proceden a dar trámite a la solicitud proveniente del ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, con domicilio principal en el municipio de Bucaramanga, Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a MARIA VIRGINIA CORTES CORTES, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.230.154, como Representante Legal del ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, con domicilio principal en el municipio de Bucaramanga, Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al Representante Legal del **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA,** con domicilio principal en el municipio de Bucaramanga, Santander, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el Art. 74 y s.s., de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se publicará en la Gaceta Departamental.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los 08 SET. 2017

Gobernador de Santander — DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Secretario de Salud Departamental — LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO

Proyectó:
V°.B°. Sergio Ochoa Pinto
Asesor Despacho S.S.S. – Coordinador Grupo Contratación y Apoyo Jurídico

V°B°. Salvador Rincón Santos
Director de Desarrollo de Servicios de Vigilancia y Control

Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González
Profesional Especializado – Grupo Acreditación en Salud SOGCS

El Notario Tercero del Circulo de Bucaramanga da fe que la PRESENTE FOTOCOPIA es igual en su contenido al original el cual ha tenido a la vista.
Bucaramanga, 04 OCT 2017

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
Notario Tercero del Circulo de Bucaramanga

AUTO DE NOTIFICACIÓN

En la fecha, se notificó personalmente el contenido de la presente Resolución proferida por la Secretaria de Salud de Salud de Santander a MARIA VIRGINIA CORTES CORTES, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 37.230.154, expedida en _____, quien una vez enterado(a) del mismo, firmo como aparece.

Bucaramanga, SEPT 12/2017

NOTIFICADO, María Virginia Cortes Cortés.

NOTIFICADOR, _____

ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA – SANTANDER

ACUERDO NUMERO 03 DE 2001
(Agosto 15 de 2001)

Por la cual se aprueba una reforma a los Estatutos del '' **ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO DE BUCARAMANGA** ''

LA JUNTA DIRECTIVA DEL ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Capitulo V, artículo 18 letra **h**, de los estatutos vigentes, aprobados por el Servicio Seccional de Salud de Santander, hoy Secretaría de Santander, mediante Resolución Número 002130 de Agosto 2 de 1993 ...

A C U E R D A :

Aprobar la reforma a los estatutos del '' **ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO DE BUCARAMANGA** '' los cuales quedan así:

CAPITULO I

NOMBRE, NATURALEZA JURIDICA, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION

Artículo Primero.- Nombre y Naturaleza Jurídica y Domicilio: La persona jurídica que por medio de estos Estatutos se reforma se llama " **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CC IGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA** " denominado originalmente **ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO DE BUCARAMANGA.** Es una Institución sin ANIMO DE LUCRO, de origen CANONICO y por ende de carácter privado, con domicilio en esta Ciudad, regida por estos Estatutos y en lo que ellos no conste por la ley cuando la misma tenga carácter imperativo y especial, esto es, se trate de normas de orden público que en materia de salud expida el Gobierno nacional, Departamental ó Municipal para el Sub-sector privado del sistema de seguridad social en salud. Las demás normas solo tendrán el carácter de supletivas y se acogerán singularmente para llenar los vacíos estatutarios en aspectos puntuales relacionados con la aplicación de los mismos.

Artículo Segundo.- Objeto y Capacidad: EL ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, tiene por **Objeto** dar protección a la personas Adultas mayores de 60 años sin ó de escasos recursos, en **salud:** mediante servicios técnicos y humanitarios promoviendo y previniendo la enfermedad, proporcionándoles una vivienda digna, una alimentación adecuada a sus necesidades, valorándole como persona inserta en una realidad familiar, social, eclesiástica, cultural, organizar y utilizar el tiempo libre mediante actividades dirigidas de acuerdo a su capacidad, desarrollar programas de bienestar con diferentes Universidades, garantizándoles así un óptimo nivel de bienestar material y espiritual. En desarrollo de su objeto el ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, podrá llevar a cabo todo tipo de contratos de carácter civil ó comercial, privado, tales como comprar, vender, arrendar, comprometer, recibir dineros a mutuo con interés ó sin él, constituir garantías reales ó personales y en fin, todas aquellas cosas que para el cumplimiento y fines de la Institución se hallen circunscritos a su objeto social.

Capítulo II
ORIGEN Y PATRIMONIO

Artículo Tercero.- ORIGEN: EL ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, fue fundado a iniciativa de varias personas ilustres de la ciudad de Bucaramanga el 28 de Febrero de 1902, cuando Sor CANDIDA DE SANTA FRANCISCA, religiosa de la Comunidad de las HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, superiora de la comunidad en mención de la casa de la ciudad de Pamplona, atendiendo el llamado del Señor cura párroco de la parroquia de San Laureano de esta ciudad, a la razón Don ANTONIO MARIA ANDRADE, con la aquiecencia del Señor Obispo Ilustrísimo DON IGNACIO ANTONIO PARRA y con la aceptación de la Muy Reverenda Madre Superiora General SOR MARIA DE JESUS JORNET, decidieron como en efecto lo hicieron, que las religiosas: SOR ANTONIA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR MUR, SOR ELISA DE LA ASUNCION FERNANDEZ, SOR BONIFACIA DE SAN EDUARDO DELGADO, SOR CONCEPCION DE SANTA FRANCISCA MOGOLLON Y SOR MARIA DE SAN ANTONIO VILLAMIZAR, tomaran posesión quieta y pacífica y hasta hoy ininterrumpida de dos lotes de terreno junto con las dos casas en ellos construidas que les sirvió de albergue a la comunidad y a los ancianos y enfermos del lugar, propiedades que en otra fueran de los señores RUPERTO ARENAS M. y ANSELMO PERALTA, edificios colindantes entre si, ubicadas en el barrio Filadelfia de esta ciudad, adquiridos a los mencionados a titulo de venta para los fines expuestos, cuyos linderos y demás singularidades se hallan insertas en las escritura públicas Números : 603 y 604 del 6 de Julio de 1894, ambas de la Notaría primera del circulo de Bucaramanga, debidamente registradas, hoy desaparecidas por demolición, sobre cuyos lotes hoy englobados por escritura pública No. 1908 del 4 de Julio de 2000 de la Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga, debidamente registrada al Folio 300-273342 de la oficina de II.PP. de esta ciudad, se construyó con fondos propios de la CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, con limosnas, ayudas y

donaciones de los vecinos del lugar, el templo y la edificación que hoy se conoce como ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA.

Artículo Cuarto.- Duración: La duración de la Institución será indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse cuando lo disponga la CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, de acuerdo al capítulo IX de los presentes Estatutos.

Artículo Quinto.- Patrimonio: El patrimonio del ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LA HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, está constituido por todos los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, corporales e incorporales sobre los cuales la CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, en su condición de fundadoras y propietarias del mismo han ejercido posesión quieta pacífica e ininterrumpida, con ánimo de señor y de dueño, que existan en la actualidad a nombre del ASILO DE ANCIANOS DE SAN ANTONIO DE BUCARAMANGA, así como por todos aquellos bienes que a cualquier título o modo llegue adquirir en ejercicio de su objeto social y de acuerdo con su capacidad jurídica.
En consideración a lo anterior y de manera singular el patrimonio del ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA se halla constituido por:

g- El lote y la edificación sobre la que se halla construido el ASILO en mención, con todas sus anexidades, dotaciones, servicios, acometidas, servidumbres y derechos en general.
h- Los bienes muebles existentes dentro de la aludida edificación y los que a cualquier título llegue a adquirir.
i- El producto de los rendimientos de sus bienes y rentas.
j- Las donaciones y legados que reciba.
k- Los convenios con entidades nacionales o extranjeras, ONG, entidades oficiales o entes privados.
l- Los dineros que reciba por prestación de servicios o contraprestación a contratos celebrados con terceros.

Capítulo III
DIRECCION ADMINISTRACION Y CONTROL

Artículo Sexto.- La dirección y la administración del Asilo estará a cargo de la Madre Superiora que para el efecto designe el consejo general de la CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, quien a su vez será la Representante Legal de la Entidad, quien contará para el desarrollo de sus funciones con ayuda y concurso de UNA JUNTA ASESORA integrada por cinco (5) miembros quienes ejercerán sus cargos ad honorem.

Artículo Séptimo.- Control: El control será ejercido por un Revisor Fiscal elegido por la junta Directiva y por los órganos de control fiscal que establezca la Ley para las instituciones que reciben aportes Oficiales.

Capítulo IV
DE LA JUNTA ASESORA

Artículo Octavo.- La junta Asesora tendrá un presidente, un vicepresidente, un secretario y dos vocales elegidos de su seno, servicio que desempeñarán ad honorem.

Artículo Noveno.- Composición: La junta Asesora estará integrada por cinco (5) vecinos del lugar y tiene por finalidad cumplir a cabalidad las funciones que le encomiendan estos estatutos y las que la Ley otorgue a la Juntas Directivas de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Artículo Décimo.- Elección y Periodo: El sistema de elección de los miembros de la JUNTA ASESORA será el de Cooptación de sus propios miembros, quienes de conformidad con lo establecido en los presentes estatutos deberán elegir en los casos de faltas absolutas de sus integrantes y a quienes hayan de reemplazarlos. **Parágrafo primero:** Para efecto de lo anterior ha de tenerse en cuenta que el periodo de los miembros de la JUNTA ASESORA será de cinco (5) años y no podrán ejercer sus funciones por más de dos periodos consecutivos.

Artículo Undécimo.- Quórum: La Junta Asesora podrá deliberar siempre que se hallen presentes no menos de tres de sus miembros convocados en los términos estatutarios que se indican mas adelante, pero las decisiones solo podrán ser tomadas so pena de ineficacia de las mismas con el voto unánime de no menos de tres (3) de sus miembros.

Artículo Duodécimo.- Son funciones de la Junta Asesora:

i- Elegir mediante el sistema de cooptación los miembros de la Junta asesora.
j- Nombrar sus dignatarios para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario y vocales.
k- Darse su propio reglamento.
l- Nombrar el revisor fiscal quien para el efecto deberá ser contador público titulado.
m- Aprobar el presupuesto anual de RENTAS Y GASTOS de la institución de conformidad con el proyecto que la Dirección del Asilo le presente.
n- Aprobar los estados financieros anuales en los que se muestre por parte de la administración de la Institución el manejo presupuestal, el balance general y el estado de ganancias y pérdidas, todo ello precedido del correspondiente dictamen de la Revisoría Fiscal.
o- Aprobar las reformas estatutarias a que haya lugar.
p- Las demás que le otorguen los estatutos o leyes.

Artículo Décimo Tercer.- Está prohibido a los integrantes de la Junta asesora:

d- Establecer cualquier clase de negocio jurídico con el Asilo salvo el de donar a favor del mismo.
e- Permitir que se nombren a personas que tengan parentesco civil o de afinidad con sus miembros o con las personas que ejercen la Dirección y/o la Administración.

f- Designar como Revisor Fiscal a personas que tengan con sus miembros o con quien ejerce la Dirección y/o Administración del Asilo, parentesco o afinidad en cualquier grado.

Artículo Décimo Cuarto.- Los miembros de la Junta Asesora serán sancionados con la suspensión definitiva cuando

g- Violen los presentes estatutos o sus reglamentos.
h- Cuando sin justa causa dejen de ejercer sus funciones por un término superior a dos (2) meses.
i- Dejen de asistir a las reuniones de las Directivas por tres (3) veces consecutivas.
j- Hayan sido condenados por delitos comunes o declarados interdictos o se les haya prohibido ejercer funciones públicas.
k- Ejecutar cualquier clase de actos en contra de la Institución.
l- Abstenerse de cumplir sus deberes propios de su cargo o de llevar a cabo actos que vayan en pro de los Intereses de la Institución.

Capítulo V
DEL PRESIDENTE

Artículo Décimo Quinto.- Son funciones del Presidente:

f- Convocar reuniones las cuales pueden ser de dos clases ordinarias y extraordinarias. **Ordinarias:** La junta Asesora se reunirá por lo menos una vez al mes. **Extraordinarias:** Cuando por razones de orden legal estatutario o de funcionamiento se requieran para tomar decisiones que no puedan esperar a la reunión ordinaria.
g- Presidir las sesiones.
h- Firmar junto con el secretario las actas y demás documentos expedidos por la Junta Asesora.
i- Presentar los proyectos de Reforma de estatutos y defender el prestigio de la Institución, su omisión será causal de suspensión definitiva del cargo.
j- Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos.

Capítulo VI
DEL SECRETARIO

Artículo Décimo Sexto.- La Junta Asesora tendrá un Secretario que ejercerá las siguientes funciones:

f- Elaborar las actas de reuniones y presentarlas para su aprobación.
g- Suscribir los documentos expedidos por la Junta Asesora.
h- Conservar los archivos y documentos de la junta en colaboración con la administración.
i- Colaborar con el Presidente en cuanto al ejercicio de sus funciones, que requiere y comunicar a los demás miembros la convocatoria de las reuniones de la junta.
j- Ejercer las funciones que le delegue el Presidente y las que dispongan los estatutos y la ley.

Capitulo VII
DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION

Artículo Décimo Séptimo.- La Dirección y la Administración del ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA estará a cargo de la Madre Superiora de la Comunidad de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

Artículo Décimo Octavo.- En ejercicio de la facultad de Dirección y Administración del Asilo, La Madre Superiora ejercerá las siguientes funciones:

o- Representar legal y estatutariamente al ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LA HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS de Bucaramanga.
p- Solicitar y ejercer la representación legal de los Ancianos que estén bajo el amparo del Asilo cuando fuere necesario.
q- Ejecutar todo acto administrativo para el desarrollo del objeto social del Asilo de Ancianos.
r- Ejecutar el presupuesto, ejerciendo las funciones de ordenadora del gasto y recaudadora de fondos.
s- Llevar los libros y asientos de contabilidad y rendir cuentas a los órganos de control.
t- Ejercer la custodia de los bienes y fondos del Asilo y disponer lo necesario para su conservación.
u- Celebrar cualquier negocio jurídico, convenio y/ o contratos de prestación de servicios con entidades y personas naturales y jurídicas, nacionales, extranjeras, previa autorización de la Junta Asesora.
v- Elaborar junto con el presidente el proyecto de presupuesto para cada año y presentarlo a la Junta asesora dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes de enero para su aprobación.
w- Nombrar y remover el personal del Asilo y ejercer el control en el cumplimiento de las labores asignadas.
x- Ser la ordenadora del gasto.
y- Nombrar y remover libremente las personas que ejerzan cualquier cargo en la entidad.
z- Presentar a la Junta Asesora los estados financieros del año anterior dentro de los primeros treinta (30) días del mes de enero.
aa- Asistir con voz y voto a las reuniones de la Junta Asesora, donde ejercerá las funciones de asesora de la presidencia.
bb-Ejercer las demás funciones que determinen las leyes, los estatutos o las que le deleguen.

Capitulo VIII
CONTROL

Articulo Décimo Noveno- El órgano de Control fiscal es el Revisor nombrado por la Junta Asesora sin perjuicio del control fiscal ejercido por el Estado a través de las Contralorías y demás entidades de control.

Articulo Vigésimo- El Revisor Fiscal será nombrado por la Junta Asesora.

Articulo Vigésimo Primero- Para ser Revisor Fiscal se requiere la calidad de Contador o de haber ejercido funciones contables por lo menos cinco años en otra administración o entidad del Estado.

Articulo Vigésimo Segundo – PROHIBICIONES:

e. Se prohibe ejercer el cargo de Revisor Fiscal a quien haya ejercido funciones de dirección en el año inmediatamente anterior
f. A los parientes de los miembros de la Junta Asesora o de la Directora hasta el 4 grado civil y 2 de afinidad.
g. A los Directivos que hayan sido sancionados con la suspensión definitiva de sus funciones.
h. Los miembros de la Congregación de las Hermanitas a quién pertenece la administración

SON FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.

e. Vigilar el cumplimiento de la ley y los estatutos.
f. Revisar y constatar el cumplimiento de las disposiciones de la Junta Asesora y de la Dirección o administración.
g. Revisar, aprobar las cuentas de ingreso y gastos o reprobarlas si fuera el caso, sin perjuicio del control fiscal del Estado a través de sus órganos.
h. Vigilar la Actividad de la Dirección y/o Administración y advertir a la Junta Directiva de sus errores y sus desafueros.

SANCIONES. El ejercicio de las funciones del Revisor fiscal acarreará su suspensión definitiva cuando.

f. No ejerza su función fiscalizadora.
g. Cuando se halle in curso en una causal de incapacidad o inhabilidad establecida en el código de comercio para los revisores fiscales.
h. Cuando no cumpla con las obligaciones que impone el código de comercio a los revisores fiscales. Cuando incurra en cualquiera de las causales de suspensión definitiva de los Miembros de la Junta Asesora.
i. Cuando así lo solicitaren los órganos de control fiscal del estado.

Capítulo IX
DISOLUCION Y LIQUIDACION

Artículo Vigésimo Tercero.- DISOLUCION: El ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA se disolverá por las siguientes causas:

d. Por disposición legal, judicial o administrativa.
e. Por incapacidad presupuestal o por menoscabo patrimonial que haga imposible su funcionamiento.
f. Por decisión de la Superiora General de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

Artículo Vigésimo Cuarto.- LIQUIDACION : Una vez disuelta EL ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, se procederá a su liquidación para lo cual se procederá así:

d. Se nombra un liquidador, quién en adelante será el representante legal.
e. El liquidador no podrá pertenecer a los órganos de dirección, Administración y de control.
f. El Control de la función liquidadora será ejercida por el Revisor Fiscal y la junta asesora.
d. El Inmueble junto con sus mejoras y dotación irán al Dominio de la casa provincial de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, que dispondrá de ellos.

Capítulo X
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo Vigésimo Quinto.- Los servicios de protección que brinda EL ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA no persiguen lucro, pero la Junta Asesora podrá disponer el pago del 80% del valor de sus ingresos en el caso de quien lo solicite tenga la disponibilidad suficiente para hacerlo.

Artículo Vigésimo Sexto.- Los servicios de protección que da la Institución serán reglamentados por la Comunidad Religiosa que dirige la Institución y Su Directora en asocio de la Junta Asesora. Tales decisiones se entenderán como parte de los presentes.

Artículo Vigésimo Séptimo.- Domicilio: el ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, tiene y fija su domicilio en la ciudad de Bucaramanga y recibe notificaciones en la calle 45 No. 16 –38, de esta ciudad.

Artículo Vigésimo Octavo.- Vigilancia y Control : El ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS

DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, tiene y fija su domicilio en la ciudad de Bucaramanga y recibe notificaciones en la calle 45 No. 16 –38, de esta ciudad.

Artículo Vigésimo Octavo.- Vigilancia y Control : El ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, estará sometido al control y vigilancia del Ministerio de Salud, en cuanto se refiere al funcionamiento técnico y administrativo, de conformidad con el Decreto 1088 de 1991 y Resolución 13565 de 1991.

Artículo Vigésimo Noveno.- Las modificaciones ó adiciones a los presentes Estatutos , deberán, ser adoptados por la Junta Asesora y el visto bueno de la Rvda. Madre Superiora Provincial de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, antes ser enviados para la Aprobación de la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Artículo Trigésimo .- Los presentes estatutos derogan los estatutos anteriores en todas sus partes y entrarán a regir una vez sean aprobados por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander.

Bucaramanga, 15 de Agosto de 2001

JORGE SILVA VALDIVIESO
Presidente

SOR MARIA NAULA RAMON
Representante Legal

SOR TERESA CORDERO CORDERO
Secretaria

REUNION JUNTA DIRECTIVA ASILO SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA

ACTA N. 23

Siendo las 9 a.m. del día 17 de Febrero de 2023, se da inicio a la reunión de la Junta directiva del CBA ASILO SAN ANTONIO de la Congregación de las hermanitas de los Ancianos Desamparados, del Municipio de Bucaramanga, con el objeto de presentar la siguiente novedad:

ORDEN DEL DIA

AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

- Pasar lista y verificación del quorum.
- Aprobación orden del día.
- Lectura y Aprobación del acta anterior.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

La junta directiva reitera el cargo de la Hermanita SOR MARIA VIRGINIA CORTES CORTES identificada con C.C. N. 37.230.154 expedida en Cúcuta, la cual esta facultada para realizar Contratos y Convenios que redunden en beneficio de la Institución, esta vez para la Suscripción y Firma del Convenio con la administración Municipal de Bucaramanga por concepto de los Recursos recaudados de la Estampilla para el bienestar del adulto mayor del orden Departamental y Municipal.

Se da por terminada la reunión siendo las 10 a.m. del día 17 de Febrero del 2023.

En constancia firman:

SOR MARIA VIRGINIA CORTES
Representante Legal

SOR ANA ISABEL GOMEZ TRIANA
Vice superiora

SOR EVIDA LAZARO GONZALEZ
Administradora

SOR MAURA CLAVIJO CLAVIJO
Secretaria

SOR MARIA GERMANIA RIVERA SANCHEZ
Vocal

REUNION JUNTA DIRECTIVA ASILO SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS BUCARAMANGA
ACTA N° 19

"Un cálido gesto de amor que realiza hoy, tejerá una valiosa historia del mañana que te abrigará mañana"

Siendo las 03:30 pm del día 17 DE ENERO DE 2020, se da inicio a la reunión de la junta directiva del CBA ASILO SAN ANTONIO de la congregación de las hermanitas de los Ancianos Desamparados, del municipio de Bucaramanga, con el objeto de presentar la siguiente novedad:

ORDEN DEL DIA

AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Pasar lista y verificación del quórum
Aprobación orden del día
Lectura y aprobación del acta anterior

DESARROLLO DE LA REUNION

La junta directiva retira el cargo de la hermanita SOR MARIA VIRGINIA CORTES CORTES identificada con c.c. N° 37.230.184 expedida en Cúcuta la cual está facultada para realizar contratos y convenios que redunden en beneficio de la institución, esta vez para el suscripción y firma del convenio con la administración municipal de Bucaramanga por concepto de los recursos recaudados de la estampilla para el bienestar del adulto mayor del orden departamental y municipal.

Se da por terminada la reunión siendo las 04:00 pm del día 17 de enero de 2020,

Asilo San Antonio de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Bucaramanga

NIT. 890.201.229-1

"Con cada gesto de amor que realiza hoy, dejará una huella buena del mismo que se abrigará mañana"

En constancia firman:

SOR MARIA VIRGINIA CORTES
Representante legal

SOR ANA ISABEL GOMEZ TRIANA
Viceasperiora

EVIDA LAZARO GONZALEZ
Administradora

MAURA CLAVIJO CLAVIJO
Secretaria

MARIA GERMANIA RIVERA SANCHEZ
Vocal

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1116606807474

(415)7707212489984(8020) 000111660680747 4

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 2 0 1 2 2 9	1				

11. Razón social: ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMP

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 8 7 3 0

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 357,735,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 60,483,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 25,053,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	288,129,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	13,215,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	137,030,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	465,065,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	903,439,000
Pasivos	45	0
Total patrimonio líquido	**46**	903,439,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,690,647,000
Ingresos financieros	48	869,000
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como hidroinversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	5,189,000
Total ingresos brutos	58	1,696,705,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	1,696,705,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	1,451,859,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	2,095,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	1,453,954,000

ESAL (E.T.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0

Renta

Renta presuntiva	76	0
Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	**85**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Sobre la renta líquida gravable	86	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**92**	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta	**94**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**95**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	**97**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0
Retenciones: Autorretenciones	103	0
Retenciones: Otras retenciones	104	0
Retenciones: **Total retenciones año gravable a declarar**	**105**	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasa instituciones financieras: Sobretasa instituciones financieras	108	0
Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	**110**	0
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	**112**	0
Total saldo a favor	**113**	0
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional: 202216974975556

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2022-04-11 / 03:06:17 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 910008808674 64

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1116600543311

(415)7707212489984(8020) 000111660054331 1

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
890201229	1				

11. Razón social: ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACI¿N DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMP

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 8730

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 237,094,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 39,098,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 15,290,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	228,179,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	13,189,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	2,757,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	504,646,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	748,771,000
Pasivos	45	49,695,000
Total patrimonio líquido	**46**	699,076,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,370,231,000
Ingresos financieros	48	857,000
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales.	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como mejoramiento gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	21,305,000
Total ingresos brutos	58	1,392,393,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	1,392,393,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	1,421,510,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	1,564,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	1,423,074,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0

Renta

Renta presuntiva	76	0
Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	**85**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Sobre la renta líquida gravable	86	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 19% (base casilla 54)	87	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta	**94**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**95**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	**97**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0
Retenciones: Autorretenciones	103	0
Retenciones: Otras retenciones	104	0
Retenciones: **Total retenciones año gravable a declarar**	**105**	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasa instituciones financieras: Sobretasa instituciones financieras	108	0
Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	**110**	0
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	**112**	0
Total saldo a favor	**113**	0
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional: 202104419437 22

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN 2021-04-07 / 08:59:08 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 910007730935 96

PRIVADA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

1. Año 2019

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1115603107816

(415)7707212489984(8020) 000111560310781 6

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 2 0 1 2 2 9	1				

11. Razón social: ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BU

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica: 8730 | **Si es una corrección indique:** 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos informativos 30. Total costos y gastos de nómina: 219,991,000 | 31. Aportes al sistema de seguridad social: 39,118,000 | 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 14,938,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	33	235,149,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	13,098,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	0
Inventarios	36	0
Activos intangibles	37	0
Activos biológicos	38	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	578,537,000
Otros activos	40	0
Total patrimonio bruto	41	826,784,000
Pasivos	42	43,450,000
Total patrimonio líquido	43	783,334,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	1,557,816,000
Ingresos financieros	45	3,063,000
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46	0
Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 7.5%	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	51	0
Otros ingresos	52	3,600,000
Total ingresos brutos	53	1,564,479,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0
Total ingresos netos	56	1,564,479,000

Costos y deducciones

Costos	57	0
Gastos de administración	58	1,505,909,000
Gastos de distribución y ventas	59	0
Gastos financieros	60	1,850,000
Otros gastos y deducciones	61	0
Total costos y gastos deducibles	62	1,507,759,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	63	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	64	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	65	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	67	0
Pérdida líquida del ejercicio	68	0

107. No. Identificación signatario | 108. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

Renta

Compensaciones	69	0
Renta líquida	70	0
Renta presuntiva	71	0
Renta exenta	72	0
Rentas gravables	73	0
Renta líquida gravable	74	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
Costos por ganancias ocasionales	76	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
Ganancias ocasionales gravables	78	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	0
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7.5% (base casilla 50)	80	0
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 51)	81	0
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	83	0
Descuentos tributarios	84	0
Impuesto neto de renta	85	0
Impuesto de ganancias ocasionales	86	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0
Total impuesto a cargo	88	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 **(Modalidad de pago 1)**	89	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos **(Modalidad de pago 2)**	90	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	92	0
Retenciones: Autorretenciones	93	0
Otras retenciones	94	0
Total retenciones año gravable a declarar	95	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	96	0
Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0
Sobretasa instituciones financieras	98	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	99	0
Saldo a pagar por impuesto	100	0
Sanciones	101	0
Total saldo a pagar	102	0
Total saldo a favor	103	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN

2 0 . 2020-06-03 / 03:22:20 PM 2 : 2 0

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000688910370

2 0 2 0 2 4 5 4 2 9 7 7 9 5

RESOLUCIÓN N°. 03 - 2023

(20 de enero de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL ASILO SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR - DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 024 del 11 de enero de 2017 modificada por la Resolución No. 055 del 12 de enero de 2018, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y, demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

2. Que el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, dispuso entre otras competencias asignadas a los municipios dentro del área de Salud Pública, "*Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros*".

3. Que la Ley 1251 de 2008, establece en su artículo 22 que "*El Ministerio de la Protección Social establecerá las políticas, directrices y criterios a tener en cuenta para la creación y puesta en marcha del registro de instituciones dedicadas a la atención de los adultos mayores en todo el territorio nacional y a su vez contará con la información actualizada, veraz y oportuna de las mismas*". De igual forma, en el Parágrafo 1"- dispone que "*Las gobernaciones serán las entidades responsables de mantener actualizado el registro del Ministerio de la Protección Social, y contarán con un registro departamental, el cual será actualizado con el reporte de las alcaldías de cada departamento. A su vez, las alcaldías tendrán un registro distrital o municipal, según el reporte que levante la Secretaría de Salud o quien haga las veces; y el registro local estará a cargo de las Secretarías de Salud locales o quien haga las veces*". Adicionalmente establece el artículo 24 de la citada norma que "*Para ejercer la vigilancia y el control pertinente, el Ministerio de la Protección Social, en coordinación con los organismos de control competentes, establecerán los parámetros y mecanismos aplicables a los entes territoriales competentes para la efectividad del proceso*"-*Parágrafo-.Para ejercer la vigilancia y el control pertinente, el Ministerio de la Protección Social, en coordinación con los organismos de control competentes, establecerán los parámetros y mecanismos aplicables a los entes territoriales competentes para la efectividad del proceso*".

4. Que en el artículo 11 de la Ley 1276 del 2009, en el parágrafo 2, señala que "*el Ministerio de la Protección Social establecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centros Vida, para obtener la autorización de funcionamiento, así como las normas para la suscripción de convenios docentes- asistenciales*".

5. Que el artículo 14 de la Ley 1850 de 2017, establece "*que las Redes de apoyo comunitario a las personas de la tercera edad, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social y las Secretarías Municipales de Desarrollo Social o quienes hagan sus veces, con la participación de las Personerías, la Defensoría del Pueblo, las IPS-S y la Policía Nacional, impulsarán la creación de Redes Sociales*

de Apoyo Comunitario a las personas de la tercera edad, con el fin de generar y operar canales de comunicación que brinden la posibilidad de activar alertas tempranas y efectivas para la atención oportuna, ante la ocurrencia de eventos de abandono, descuido, violencia intrafamiliar y hechos similares que pongan en riesgo la integridad física o moral de algún adulto mayor".

6. Que la Ley 1315 de 2009 "Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención", y en el artículo 4. Define: "De la solicitud para la instalación y funcionamiento de los centros de protección social y de día". Que para el caso que nos ocupa se hace el trámite con orientación de la Resolución 055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

7. Que teniendo en cuenta la ausencia de procedimientos y condiciones de registro de prestadores y habilitación de modalidades de cuidado, la falta de estándares y criterios mínimos para la prestación de servicios sociales dirigidas a las personas adultas mayores como la necesidad de regular su funcionamiento de las modalidades de cuidado dirigidas a esta población, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 024 de enero 11 de 2017 *por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales*, la cual fue modificada por la Resolución No. 055 de enero 12 de 2018.

8. Que la Resolución No. 024 de 2017 establece que el representante legal del CENTRO DE BIENESTAR/ VIDA/ DÍA/ HOGAR GERIÁTRICO o de la entidad que opere sus servicios, solicitará ante la Secretaría de Salud o la entidad que haga sus veces del nivel municipal o distrital, una visita que permitirá verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales de funcionamiento.

9. Que la Secretaria de Salud Municipal o distrital evaluará la información allegada por el solicitante en el término de un (1) mes, contado a partir de la radicación de la solicitud por parte del representante legal, la Secretaria de Salud programará una visita de verificación de requisitos mínimos esenciales en un plazo máximo de un (1) mes y dispondrá de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la realización de la visita, para expedir el acto administrativo que defina la autorización o no de funcionamiento del Centro Vida/Día.

10. Que **EL ASILO SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR** identificado con el NIT 890-201229-1, representado legalmente por Sor María Virginia Cortes Cortes, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.230.154 de Cúcuta, radicó ante la Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga solicitud para la renovación de la autorización de funcionamiento de conformidad con la normatividad vigente Ley 1315 de 2009 y Resolución No. 055 de 2018 del MSPS.

11. Que una vez evaluada la solicitud allegada se determina que **EL ASILO SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR**, completó de manera satisfactoria los documentos relacionados en el artículo 4. de la Ley 1315 de 2009 y Resolución 055 de 2018, por lo cual le fue programada visita para aplicación de la Lista de Chequeo Código F-GSP-7200-238, 37-375.

12. Que se realizó visita para verificación de requisitos mínimos esenciales exigibles **AL ASILO SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR**, identificado con el NIT 890-201229-1, ubicado en la calle 45 No 16-88 Barrio Centro del Municipio de Bucaramanga, aplicando la lista de chequeo definida en el Anexo Técnico que hace parte integral de la resolución No. 055 de 2018.

13. Que teniendo en cuenta lo anterior se determina que **EL ASILO SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR**, identificado con el NIT 890-201229-1, ubicado en la calle 45 No 16-88 Barrio Centro del Municipio de Bucaramanga, **alcanza cumplimiento del 100%**, correspondientes a los estándares y criterios relacionados en el anexo técnico de la Resolución 055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, registrados de

manera consecutiva en el instrumento Lista de Chequeo Código F-GSP-7200-238, 37-375 el cual incluye archivo digital de evidencias y, el documento suscrito por las referentes de poblaciones vulnerables – adulto mayor de la Alcaldía de Bucaramanga y el Representante Legal del **DEL ASILO SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR,** en consecuencia este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el funcionamiento **DEL ASILO SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR,** identificado con el NIT 890-201229-1, ubicado en la calle 45 No 16-88 Barrio Centro del Municipio de Bucaramanga, por cumplir con los requisitos mínimos esenciales establecidos en el anexo técnico de la Resolución 055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización otorgada será a partir de la fecha de notificación y estará vigente por un (1) año a partir de esta acción; tiempo durante el cual se realizará seguimiento y verificación al cumplimiento de estándares y criterios mencionados en el numeral 13 de la presente Resolución; con el cual se ratificará o no este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, que podrán interponerse por los interesados dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, el día 20 de Enero de 2023

JUAN JOSÉ REY SERRANO
Secretario de Salud y Ambiente de Bucaramanga

Aprobó: Laura Milena Parra Prada – Subsecretaria de Salud Pública

Alcaldía de Bucaramanga	FORMATO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	Código: F- CID-1500-283,37-006
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-20-2018
		Página 1 de 1

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023), mediante correo electrónico subsecretariasaludpublica@bucaramanga.gov.co , se envió notificación y Resolución No 03 del 20 de enero de 2023, a Sor María Virginia Cortes Cortes, identificada con la c.c. 37.230.154 de Cúcuta; residente en calle 45 # 16-88 del Barrio Centro, teléfono: (7) 6421753 – 3005750525; quién actualmente es la representante legal del **ASILO SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR,** identificado con el NIT 890-201229-1 y a quién se le notificó del contenido de la Resolución No 03 de fecha 20 de enero de 2023, proferida dentro del proceso de autorización para el funcionamiento del **ASILO SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR** de la ciudad Bucaramanga.

Así mismo se le hace saber que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación que podrán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Quién Notifica,

Nombre: **JUAN JOSÉ REY SERRANO**
Cargo: Secretario de Salud y Ambiente de Bucaramanga
C.C: 79.427.458 de Bogotá.

El Notificado,

Nombre: **SOR MARIA VIRGINIA CORTES CORTES**
C.C: 37. 230.154 de Cúcuta – Norte de Santander
Cargo: Representante Legal

Alcaldía de Bucaramanga

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo S-SdSyA9833-2022
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Código TRD: 7200	SERIE/Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77 /

GOBERNAR ES HACER

Bucaramanga, 21 de diciembre de 2022

Señores
ASILO SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA
asilosantoniobucaramanga@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta PQR WEB No. 202212734837 de diciembre 12 de 2022

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, la Secretaría de Salud y Ambiente practicó visita de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Técnico Área de la Salud LICETTE PAOLA DIAZ RANGEL, con el fin de realizar visita de inspección y emitir un concepto de condiciones higiénico-sanitarias para el establecimiento ubicado en la calle 45 # 16-38.

De acuerdo a lo anterior, nos permitimos informarle que mediante actas sanitarias No. 7158 y 542 de fecha 20 de diciembre de 2022 se emitió concepto sanitario en concordancia con la Ley 9 de 1979 y Resolución 2674 de 2013, siendo **FAVORABLE.**

Sin ser otro el asunto, reiteramos nuestro compromiso en el ejercicio de inspección, vigilancia y control que nos ocupa, cualquier inquietud será atendida a través de nuestro portal web https://pqr.bucaramanga.gov.co/.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

AURA CAROLINA PARRA MORA
Subsecretario de Despacho
Subsecretaria de Ambiente

Proyectó: Licette Paola Díaz Rangel – Técnico Área Salud
Digitó: Lucila Pico Pineda - Auxiliar Administrativo

Asilo San Antonio de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Bucaramanga

NIT. 890.201.229-1

"Con cada gesto de amor que realiza hoy, tejerá una valiosa hebra del manto que te abrigará mañana"

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Carrera 11 No. 34-52, piso 3 fase 2
E.S.D.

El (los) suscrito (s) a saber: SOR MARIA VIRGINIA CORTES CORTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.230.154, expedida en Cúcuta, quien obra en calidad representante legal de la institución ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, quien en adelante se denominará LA INSTITUCIÓN, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso dentro de la suscripción del CONVENIO DE ASOCIACIÓN para la ejecución de los recursos de estampilla de adulto mayor de la Ley 1276 de 2009, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y/O BIENESTAR ASOCIADOS A LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que es interés y expresa voluntad de la INSTITUCIÓN apoyar la acción del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Santander, para fortalecer la transparencia en sus procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

Que es mi interés participar y suscribir el presente convenio de asociación, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide en Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023, para efectos del CONVENIO DE ASOCIACIÓN de los recursos de estampilla y para los fines de la celebración del convenio si a este hay lugar.

La institución,

SOR MARIA VIRGINIA CORTES CORTES
Representante Legal
C.C. Nº 37.230.154 de Cúcuta
ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO BUCARAMANGA
Celular: 3138726240, Email asilosantoniobucaramanga@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.230.154

CORTES CORTES

APELLIDOS

MARIA VIRGINIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1948

CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

02-ENE-1973 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00148287-F-0037230154-20090129 0009734957A 1 6880014656

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14849030304

(415)7707212489984(8020) 000001484903030 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 1 2 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal

CL 45 16 38 BRR CENTRO

42. Correo electrónico asilosantoniobucaramanga@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 2 1 7 5 3	3 1 3 8 7 2 6 2 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 1 3 0 3 0 7	8 7 9 0	2 0 1 3 0 3 0 7	9 4 9 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 1 4 1 6 4 2 5 5

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 16 / 10 : 18: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849030304

(415)7707212489984(8020) 000001484903030 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 1 2 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 6 2	
73. Fecha	1 9 4 3 1 1 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 4 3 1 1 2 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 4 3 1 1 2 5	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Conferencia Episcopal 3 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849030304

(415)7707212489984(8020) 000001484903030 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 2 0 1 2 2 9 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

13. 4

14. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 7 1 4

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación: 3 7 2 3 0 1 5 4

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: CORTES

105. Segundo apellido: CORTES

106. Primer nombre: MARIA

107. Otros nombres: VIRGINIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849030304

(415)7707212489984(8020) 000001484903030 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 1 2 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 7 9 5 2 5 6 2		1 2 1 5 5 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ	DE CAMARGO	CLARA	INES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 7 0 1 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Asilo San Antonio de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Bucaramanga

NIT. 890.201.229-1

"Con cada gesto de amor que realiza hoy, tejerá una valiosa hebra del manto que te abrigará mañana"

C O N S T A N C I A

Yo, Clara Inés Rodríguez identificada con C.C. # 27.952.562 de Bucaramanga y con T.P. # 12155-T, siendo Revisora Fiscal del Asilo de Ancianos San Antonio de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Bucaramanga,

C E R T I F I C O Q U E:

El **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA**, se encuentra a **PAZ Y SALVO EN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES A PARAFISCALES DURANTE LOS ULTIMOS 06 MESES.**

Dado en Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2023).

CLARA INES RODRIGUEZ
C.C. # 27.952.562 de B/manga
T.P. # 12155-T

Calle 45 No. 16 - 38 - Tel: 607 642 17 53 - Fax: 680 26 62
Email: asilosantoniobucaramanga@hotmail.com - Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

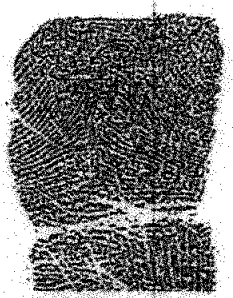
NUMERO **27.952.562**

RODRIGUEZ DE CAMARGO
APELLIDOS

CLARA INES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1944**
GIRON
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

19-NOV-1965 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2709100-59154388-F-0027952562-20070127 **00135**07027B 02 217248452

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

1215-T



CLARA INES
RODRIGUEZ DE GAMARRA
C.C. 27.852.562
RESOLUCION INSCRIPCION 386-T FECHA 21-III-85
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

XXX19747

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 9 9 8 1 D A 7 2 E 4 4 7 C A 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLARA INES RODRIGUEZ DE CAMARGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 27952562 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 12155-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Certificado
Bancario

Lunes, 13 de febrero de 2023

Señor(a)
INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONG identificado(a) con NIT 890201229, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	79896980861	2013/05/06	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	79896977208	2013/05/06	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Número: 16961

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO identificado(a) con NIT No.890201229, Representada legalmente por el(la) señor(a) MARIA VIRGINIA CORTES CORTES identificado con cédula de ciudadanía No.37230154, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONVENIO DE ASOCIACION, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.152 DE 1 DE Julio DE 2022 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 197.120.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 97.440.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 294.560.000,00
VALOR EJECUTADO:	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 260.960.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y SEIS DÍAS CALENDARIO (176), EN TODO CASO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2022
PLAZO ADICIONAL 1:	DOSCIENTOS SESENTA Y UN (261) DIAS. Este término empezara a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO EJECUTADO:	0 MES(ES) 263 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	11 DE Julio DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	3 DE Abril DE 2023
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	3 DE Abril DE 2023

CONVENIO DE ASOCIACION, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.16 DE 25 DE Enero DE 2021 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y/O BIENESTAR ASOCIADOS A LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS 361.939.499,99
VALOR ADICIONAL 1:	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 165.757.800,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS 494.545.739,99

Número: 16961

VALOR EJECUTADO:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUARENTA PESOS 487.202.040,00
PLAZO DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÍAS (345) O HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, LO QUE P
PLAZO ADICIONAL 1:	Se adiciona en 158 días calendario para la modalidad Centro Bienestar de la vigencia 2022.
PLAZO EJECUTADO:	16 MES(ES) 10 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	28 DE Enero DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	7 DE Junio DE 2022
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	7 DE Junio DE 2022

CONVENIO DE ASOCIACION, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.172 DE 16 DE Octubre DE 2020 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBÉN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 136.524.960,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 136.524.960,00
VALOR EJECUTADO:	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 136.524.960,00
PLAZO DEL CONTRATO:	SESENTA Y OCHO (68) DÍAS O HASTA EL CIERRE DE LA VIGENCIA, LO QUE PRIMERO OCURRA
PLAZO EJECUTADO:	2 MES(ES) 7 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	20 DE Octubre DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE Diciembre DE 2020

CONVENIO DE ASOCIACION, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.26 DE 21 DE Febrero DE 2020 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 138.395.723,00
VALOR ADICIONAL 1:	SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 69.197.862,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 207.593.585,00
VALOR EJECUTADO:	DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 207.593.585,00
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS MESES
PLAZO EJECUTADO:	5 MES(ES) 30 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	26 DE Febrero DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE Agosto DE 2020
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	25 DE Agosto DE 2020

Número: 16951

CONVENIO DE ASOCIACION, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.17 DE 28 DE Enero DE 2019 Cuyo Objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PRO-ANCIANO."

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 429.525.241,00
VALOR ADICIONAL 2:	CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 41.242.278,00
VALOR ADICIONAL 3:	CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECE PESOS 52.963.013,00
VALOR ADICIONAL 1:	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 35.520.288,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 559.250.820,00
VALOR EJECUTADO:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 489.515.520,00
PLAZO DEL CONTRATO:	ONCE (11) MESES
PLAZO EJECUTADO:	10 MES(ES) 23 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	28 DE Enero DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE Diciembre DE 2019
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 2:	27 DE Diciembre DE 2019
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 3:	27 DE Diciembre DE 2019
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	27 DE Diciembre DE 2019

CONVENIO DE ASOCIACION, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.18 DE 25 DE Enero DE 2018 Cuyo Objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PRO-ANCIANO."

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 501.703.833,00
VALOR ADICIONAL 1:	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 29.417.889,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 531.121.722,00
VALOR EJECUTADO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 452.241.256,00
PLAZO DEL CONTRATO:	ONCE MESES
PLAZO EJECUTADO:	10 MES(ES) 27 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	25 DE Enero DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE Diciembre DE 2018
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	24 DE Diciembre DE 2018

Número: 16961

CONVENIO DE ASOCIACION, RÉGIMEN ESPECIAL No.127 DE 25 DE Abril DE 2017 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 473.103.162,00
VALOR ADICIONAL 1:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 34.477.906,00
VALOR ADICIONAL 2:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 84.207.693,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 591.788.761,00
VALOR EJECUTADO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS 389.630.619,06
PLAZO DEL CONTRATO:	OCHO MESES (08) QUINCE (15) DÍAS O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2017
PLAZO EJECUTADO:	7 MES(ES) 29 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	28 DE Abril DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE Diciembre DE 2017
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	27 DE Diciembre DE 2017
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 2:	27 DE Diciembre DE 2017

CONVENIO DE ASOCIACION, RÉGIMEN ESPECIAL No.34 DE 21 DE Febrero DE 2017 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009 Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL PRO ANCIANO EN EL PERIODO DE RECAUDO DE OCTUBRE 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 77.755.615,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 77.755.615,00
VALOR EJECUTADO:	SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 77.755.615,00
PLAZO DEL CONTRATO:	UN MES
PLAZO EJECUTADO:	1 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	27 DE Febrero DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE Marzo DE 2017

CONVENIO DE ASOCIACION, RÉGIMEN ESPECIAL No.250 DE 28 DE Diciembre DE 2016 Cuyo Objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009 Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PRO ANCIANO EN EL PERIODO DE RECAUDO DE ENERO 02 A 30 DE JUNIO DE 2016 SEGÚN RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL 15084 DE

Número: 16961

SEPTIEMBRE 13 DE 2016."

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 194.871.755,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 194.871.755,00
VALOR EJECUTADO:	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 194.871.755,00
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS MESES
PLAZO EJECUTADO:	6 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	30 DE Diciembre DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE Junio DE 2017

CONVENIO DE ASOCIACION, RÉGIMEN ESPECIAL No.196 DE 23 DE Noviembre DE 2016 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTNECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009 Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL PRO ANCIANO EN EL PERIODO DE RECAUDO DE JULIO 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS 81.186.643,28
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS 81.186.643,28
VALOR EJECUTADO:	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS 81.186.643,28
PLAZO DEL CONTRATO:	UN MES (1) MES, DIEZ (10) DÍAS O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016
PLAZO EJECUTADO:	1 MES(ES) 6 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	25 DE Noviembre DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE Diciembre DE 2016

CONVENIO DE ASOCIACION, RÉGIMEN ESPECIAL No.95 DE 22 DE Agosto DE 2016 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTNECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009 Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL PRO ANCIANO EN EL PERIODO DE RECAUDO DE ABRIL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2016

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 61.234.623,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 61.234.623,00
VALOR EJECUTADO:	SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 61.234.623,00
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
PLAZO EJECUTADO:	3 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	24 DE Agosto DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE Noviembre DE 2016

Número: 16961

CONVENIO DE ASOCIACION, RÉGIMEN ESPECIAL No.94 DE 22 DE Agosto DE 2016 Cuyo Objeto es: OBJETIVO GENERAL: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTNECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009 Y LA RESOLUCION 24604 DE DICIEMBRE 23 DE 2015 DE LA GOBERNACION DE SANTANDER

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 116.807.554,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 116.807.554,00
VALOR EJECUTADO:	CERO PESOS 0,00
PLAZO DEL CONTRATO:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIDO, SE ESTIMA EN TRES MESES (3), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCR
PLAZO EJECUTADO:	3 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	24 DE Agosto DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE Noviembre DE 2016

Se expide en Bucaramanga a los 14 Dia(as) de Marzo de 2023

Se adhiere y anulan estampillas. pro-hospital por valor de tres mil novecientos pesos pesos ($3.900,00), ordenanza 012 por valor de trescientos noventa pesos pesos ($390,00)

MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Revisó: YADIRA ACEVEDO PEREIRA-PROFESIONAL ESP.
Proyecto: NELLY LEAL OVIEDO-AUXILIAR ADTIVO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de marzo de 2023, a las 10:49:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37230154
Código de Verificación	37230154230301104949

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de marzo de 2023, a las 10:49:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8902012291
Código de Verificación	8902012291230301104904

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217740314

WEB
10:50:55

Bogotá DC, 01 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA VIRGINIA CORTES CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37230154:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 217740446

WEB
10:51:45

Bogotá DC, 01 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGR DE LOS HNTAS DE LO identificado(a) con NIT número 8902012291:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:52:53 AM horas del 01/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **37230154**

Apellidos y Nombres: **CORTES CORTES MARIA VIRGINIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/03/2023 10:58:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37230154** y Nombre: **MARIA VIRGINIA CORTES CORTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54844694** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 37230154 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/03/2023 10:08 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC